

Resolución Ministerial

Nº 170-2019-MC

Lima. 2 4 ABR. 2019

VISTOS; el Informe N° 000112-2019/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Proveído N° 003222-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante las Cartas s/n de enero de 2019, la Universidad de California cursa invitación a los señores María Elena Príncipe Yupanqui y Julio Cesar Abanto Chani, servidores del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, para participar como expositores en la conferencia "La enseñanza de los derechos humanos y la memoria en las Américas", del 2 al 4 de mayo y del 2 al 7 de mayo de 2019, respectivamente; a llevarse a cabo en la ciudad de Davis, estado de California. Estados Unidos de América:

Que, asimismo, a través de la Carta s/n de fecha abril de 2019, la Universidad de California precisa que el 1 de mayo de 2019 se llevará a cabo una mesa de trabajo con los expositores a fin de intercambiar dinámicas y las ponencias que se efectuarán en la precitada conferencia:

Que, con el Informe N° 000013-2019/LUM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 8 de abril de 2019, el Director del LUM señala que el precitado evento tiene como propósito reunir especialistas en la enseñanza y la difusión de temas referidos a derechos humanos, tanto en universidades como en museos y lugares de memoria, para intercambiar experiencias y explorar el debate académico sobre las intersecciones entre la memoria, los derechos humanos y la pedagogía; en ese sentido, se señala es importante para el LUM fortalecer los lazos académicos a través de su participación en la mencionada conferencia Internacional que reúne a destacados académicos y profesionales de derechos humanos de Argentina, Canadá, Chile, México, Perú, Estados Unidos y Uruguay, lo cual permitirá conocer, reflexionar y proyectar el aprovechamiento de la discusión y producción académica sobre memoria y violencia en Latinoamérica y en particular recoger esas experiencias para el análisis del caso del Perú, a fin de tener una perspectiva comparada sobre el período de violencia y sus impactos sociales;





Que, mediante el Informe N° 000112-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 12 de abril de 2019, la Dirección General de Museos señala que atendiendo a que los conocimientos que adquirirán los señores María Elena Príncipe Yupanqui y Julio Cesar Abanto Chani en el evento redundarán en beneficio de la institución, se propone su participación en el mismo;

Que, con el Proveído N° 003222-2019/VMPCIC/MC de fecha 12 de abril de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaie en comisión de servicios de los precitados servidores;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores María Elena Príncipe Yupanqui y Julio Cesar Abanto Chani a la ciudad de Davis, estado de California, Estados Unidos de América, para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Elena Príncipe Yupanqui del 30 de abril al 5 de mayo de 2019, y del señor Julio Cesar Abanto Chani del 30 de abril al 9 de mayo de 2019, servidores del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Davis, estado de California, Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.









Resolución Ministerial

Nº 170-2019-MC



Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese y comuniquese.



ULLA HOLMQUIST PACHAS Ministra de Cultura

